

#

Ayuntamiento de 22 de Febrero. En la Muy Noble, Muy Alta
 y Fidelissima Villa de Sevilla, y Sala Capitular de ella
 a Trece de Febrero de mill e seys e quatrocientos e
 dos, se juntaron los señores Condes de Jerez, y
 don D. de Sauter et don Diego de Saavedra de Araya
 y Magones Reg. de los D. Condes Reales de esta
 Villa por su Magestad. Don Juan de Barro, Don Juan
 de Barro, Don Diego de Barro, Don Joseph de Barro
 de Barro, y don Bar^{mo} Sanchez de Araya Regidores por
 su Magestad, a saber con fecho de los señores de
 esta Villa de Sevilla. Y en virtud de esta Villa de
 Sevilla, abiendo sido citados a todos de Campana
 como lo es de costumbre, y habiéndose juntado a los
 lo siguiente: que en este estado entraron en este Ayuntamiento los
 señores don Pedro de Barro, don Juan de Barro, don
 don Ant. de Barro, Regidores, y don Jaime de Barro
 Regidor de esta Villa.

Nombre de
 de don
 hagua =

La Villa. Dijo que por una de las Reales Ordenanzas
 aprobadas por su Magestad se republiques, y manda que la
 Villa de Sevilla de la nombrada Administradores de las Aguas
 Antigua y Nueva de Sevilla, y en cada un año de cada
 una de las dhas. en el día de San Matheo de Mayo de cada
 año de cada un día del año siguiente, y continuando en el
 misma práctica conforme a las Ordenanzas de las
 Conformidad. Nombrar por tal Administrador de las Aguas
 para desde el día de la fecha. en el día de San Matheo de
 de Mayo de cada un año de cada un día de San Matheo de
 de Mayo, a don Pedro Blas de Guzmán de Guzmán de
 esta Villa de Sevilla, a quien se haga venir a este Ayuntamiento
 y se le haga el juramento ordinario para el
 que es obligado a las dhas. Ordenanzas administradas.